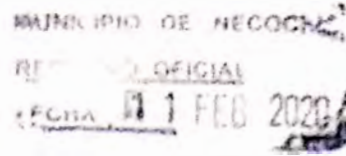




Municipalidad de
Necochea



Expte. Nro.: 6997/06 A-10.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto Nro. 2258/07 se adjudicó a la firma 19/64 S.A. la realización del Proyecto 13 - 72 Viviendas en Necochea ubicado en calles 75 y 79 entre calles 88 y 90, por la suma de \$ 5.127.930,00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro. 28/2012, se rescindió el Contrato de Obra, según copia simple obrante a fs. 331 del presente;

Que a fs. 329 la Dirección de Obras Públicas solicita se proceda a la devolución de la Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación;

Que a fs. 330 la Contaduría General indica el trámite contable a seguir;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo, estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Aválese y autorizase la devolución del documento obrante en la Tesorería Municipal en concepto de Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación a la firma 19/64 S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación - Rec. Nro. 508 de fs. 29 \$ 256.397,00
Póliza de Caucción Nro. 1034830 - de la Cía. Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

ARTICULO 2do.: Regístrese. Pase a Contaduría, Tesorería, tome conocimiento la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

REGISTRADO BAJO Nro. 339.....
a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL